

CÓRDOBA, 18 AGO 2020 .-

VISTO:

La solicitud de Aval Institucional de la Universidad Provincial de Córdoba a la Red Latinoamericana en Comunicación–Educación–Historia (COMEDHI);

Y CONSIDERANDO:

Que la Red Latinoamericana en Comunicación–Educación–Historia (COMEDHI), es una asociación civil, de carácter académico, sin fines de lucro, conformada por estas tres áreas del conocimiento como disciplinas básicas, sobre las cuales y a partir de diferentes investigaciones, se propicia tanto su desarrollo específico como así también líneas de investigación sobre las diferentes interrelaciones entre las mismas, logrando con ello una constante actualización de acuerdo a las demandas de nuestra época, como a las que el ámbito académico considere pertinentes.

Que esta asociación de múltiples intereses e interrelaciones de áreas del saber tiene como objetivo la actualización del conocimiento, investigación, extensión, formación, docencia, publicación, transferencia e intercambio proyectado desde un ámbito académico en base a una plataforma virtual interactiva creada a tal fin como espacio de diálogo, reciprocidad y discusión para beneficio de la comunidad académica, local, nacional e internacional.

Que desde una visión amplia una red involucra una relación de unos o más actores interesados en desarrollar acciones diversas a fin de

orientar esfuerzos, intereses, recursos y aspectos de diferente índole hacia el desarrollo de los objetivos propuestos por el colectivo de los integrantes de ese tejido humano, orientado al logro de resultados comunes provenientes de una política de desarrollo científico, social, tecnológico e innovador en cualquier área del conocimiento humano.

Que en ese marco, la Red Latinoamericana busca promover la actualización y circulación del conocimiento de las tres disciplinas - Comunicación-Educación-Historia-, tanto como la interrelación entre ellas, investigando temáticas relacionadas con las mismas, a los fines de incentivar el trabajo interdisciplinario desde un enfoque latinoamericano.

Que asimismo se propone generar entre otros aspectos, espacios de discusión relativos a las tres disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanidades que integran la Red Latinoamericana, potenciando el trabajo colaborativo y en equipos entre diferentes instituciones del sistema educativo de orden público y privado en lo local, nacional e internacional, especialmente en el contexto latinoamericano, estableciendo de ese modo lazos de cooperación interinstitucionales e interdisciplinarios a fin de promover tendencias innovadoras relacionadas a las diferentes perspectivas de la sociedad actual.

Que en virtud de todo ello y siendo que el nuevo panorama tecnológico y con dinámica de transferencia del conocimiento adaptado a las características de nuestra época hacen que los docentes, estudiantes, investigadores y demás actores del sistema educativo deban entender estas nuevas lógicas y articular saberes y conocimiento de manera inter y transdisciplinariamente, resulta oportuno y conveniente otorgar el Aval Institucional de esta Casa de Estudios a la Red Latinoamericana en Comunicación-Educación-Historia (COMEDHI).

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, Ley Provincial N° 10.206, y Decreto N° 1.080/18 (B.O. 19.07.18), corresponde a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: OTÓRGUESE el Aval Institucional de la Universidad Provincial de Córdoba a la Red Latinoamericana en Comunicación–Educación–Historia (COMEDHI).

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0102.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba